



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

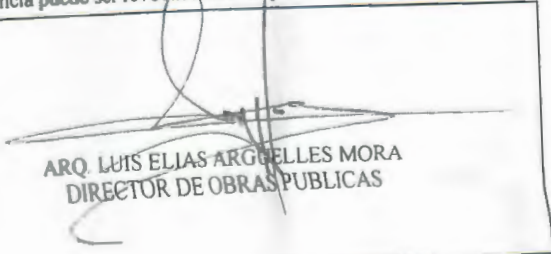
Sumando esfuerzos damos resultados


LICENCIA DE CONSTRUCCION

LICENCIA	REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN				FECHA DE VENCIMIENTO			
009	3613	21/06/18				21/06/18			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD					REGISTRO CATASTRAL			SUP. AUTORIZADA	
BAJO EL NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	REGION	MANZANA	LOTE	
3143	158	24	04	2018	001	04	057	001	173.64 AREA DE FARMACIA

CALLE _____ PROPIEDAD: _____
LOTE UNO _____ DOMICILIO _____
C _____
F _____
MANZANA _____ COLONIA _____
ESTADO ACTUAL: CONSTRUIDO.
NUMERO OFICIAL ASIGNADO 303 CLASIFICACION DE LA OBRA : COMERCIAL
DESTINO AUTORIZADO COMERCIAL LICENCIA DE : CONSTRUCCION
NIVEL AUTORIZADO PRIMER NIVEL
DIRECTOR RESPONSABLE: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ EG. MUNICIPAL: MTR/DOP/001/018 REG SSA
DOMICILIO PROFESIONAL _____

- Esta Licencia, los planos y la licencia aprobados deben estar siempre en la obra y deberan ser mostrados a los inspectores de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas que lo requieran.
- Esta Licencia de expide para llevarse acabo conforme a los planos o proyectos aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.
- En toda obra se deberá colocar una manta o anuncio visible en el que se señale por lo menos, a) Nombre del director responsable de la obra, b) Nombre de la empresa, c) Numero de Licencias de Construcción, d) Fecha de Autorización.
- La Licencia de Construcción y los planos NO le Autoriza a ocupar la Vía Publica con materiales, escombros y andamios.
- Queda PROHIBIDO realizar mezclas en las banquetas y pavimentos.
- Para efectos voladizos y salientes, se deberá contemplar lo que señala en el artículo 70 del Reglamento de Construcciones del Estado de Veracruz.
- Toda edificación deberá contar con albañales separados de AGUAS NEGRAS y bajantes de AGUAS PLUVIALES, mismos que deberan estar conectados el primero al sistema de aguas negras y el segundo directamente al arrollo de la calle.
- Conforme al articulo 9 del Reglamento de construcción del Estado queda prohibido cualquier tipo de actividad o excavación en la vía publica sin autorización emitida previamente por el H. Ayuntamiento.
- Para efectos de la zona que carece de servicios, debera cumplirse con lo señalado en el articulo 119 fracción IV del Reglamento por la .S.S.A. sobre la construcción e instalación de las letrinas o fosas sépticas.
- Debera cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación de los impactos al medio ambiente señalados en la respectiva Autorización del Impacto Ambiental.
- En caso que se tenga que derribar un árbol, debera obtener la autorización respectiva de la Jefatura de Ecología Municipal.
- Si la obra que se refiere a la sala de espectáculos, centros de reunión, debera apegarse a lo señalado en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Construcciones Del Estado.
- En construcciones mayores a dos niveles, se deberan construir tapias provisionales como medidas de seguridad para los peatones.
- Conforme al articulo 60 del Reglamento de Construcciones vigente para el estado de Veracruz, debera manifestar a este Ayuntamiento la terminación de la obra, dentro de 15 días de haber concluido esta.
- Cualquier acción que se realice en el terreno y las modificaciones que se hagan UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, ESTARAN SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.
- El incumplimiento a las disposiciones Reglamentarias de construcción, así como a la imposición de las sanciones correspondientes conforme al reglamento de Construcción vigente para el Estado de Veracruz-Llave.
- Esta Licencia puede ser revocada en cualquier momento por la dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.


ARQ. LUIS ELIAS ARGUELLES MORA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


LICENCIA Y
NORMATIVIDAD
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

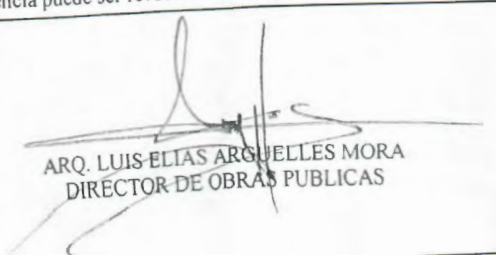
Sumando esfuerzos damos resultados

LICENCIA DE CONSTRUCCION

LICENCIA	REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN				FECHA DE VENCIMIENTO			
009	3613	21/06/18				21/06/18			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD					REGISTRO CATASTRAL			SUP. AUTORIZADA	
BAJO EL NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	REGION	MANZANA	LOTE	
3143	158	24	04	2018	001	04	057	001	173.64 AREA DE FARMACIA

CALLE LIBERTAD 303 PROPIEDAD: _____
 LOTE UNO DOMICILIO _____
 MANZANA DOS CUARTEL: _____ COLONIA _____
 ESTADO ACTUAL: CONSTRUIDO.
 NUMERO OFICIAL ASIGNADO 303 C _____
 DESTINO AUTORIZADO _____ LICENCIA DE: CONSTRUCCION
 NIVEL AUTORIZADO _____
 DIRECTOR RESPONSABLE _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REG. MUNICIPAL: MTR/DOP/001/018 REG. S.S.A. _____
 DOMICILIO PROFESIONAL: _____

- Esta Licencia, los planos y especificaciones, deberán ser mostrados a los inspectores de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas que lo requieran.
- Esta Licencia de expide para llevarse a cabo conforme a los planos o proyectos aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.
- En toda obra se deberá colocar una manta o anuncio visible en el que se señale por lo menos, a) Nombre del director responsable de la obra, b) Nombre de la empresa, c) Numero de Licencias de Construcción, d) Fecha de Autorización.
- La Licencia de Construcción y los planos NO le Autoriza a ocupar la Vía Publica con materiales, escombros y andamios.
- Queda PROHIBIDO realizar mezclas en las banquetas y pavimentos.
- Para efectos voladizos y salientes, se deberá contemplar lo que señala en el artículo 70 del Reglamento de Construcciones del Estado de Veracruz.
- Toda edificación deberá contar con albañales separados de AGUAS NEGRAS y bajantes de AGUAS PLUVIALES, mismos que deberán estar conectados el primero al sistema de aguas negras y el segundo directamente al arrollo de la calle.
- Conforme al artículo 9 del Reglamento de construcción del Estado queda prohibido cualquier tipo de actividad o excavación en la vía publica sin autorización emitida previamente por el H. Ayuntamiento.
- Para efectos de la zona que carece de servicios, deberá cumplirse con lo señalado en el artículo 119 fracción IV del Reglamento por la S.S.A. sobre la construcción e instalación de las letrinas o fosas sépticas.
- Debera cumplir con todas y cada una de las medidas de prevención y mitigación de los impactos al medio ambiente señalados en la respectiva Autorización del Impacto Ambiental.
- En caso que se tenga que derribar un árbol, deberá obtener la autorización respectiva de la Jefatura de Ecología Municipal.
- Si la obra que se refiere a la sala de espectáculos, centros de reunión, deberá apegarse a lo señalado en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Construcciones del Estado.
- En construcciones mayores a dos niveles, se deberán construir tapias provisionales como medidas de seguridad para los peatones.
- Conforme al artículo 60 del Reglamento de Construcciones vigente para el estado de Veracruz, deberá manifestar a este Ayuntamiento la terminación de la obra, dentro de 15 días de haber concluido esta.
- Cualquier acción que se realice en el terreno y las modificaciones que se hagan UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, ESTARAN SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- El incumplimiento a las disposiciones Reglamentarias de construcción, así como a la imposición de las sanciones correspondientes conforme al reglamento de Construcción vigente para el Estado de Veracruz-Llave.
- Esta Licencia puede ser revocada en cualquier momento por la dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.


 ARO. LUIS ELIAS ARGUËLLES MORA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



LICENCIA Y
NORMATIVIDAD



**H. AYUNTAMIENTO
TIERRA BLANCA**

2018 - 2021
Sumando esfuerzos, damos resultados

Folio fiscal: 47B2C678-CAD3-4E23-8F71-D3A1C8E778BB
 No. de serie del CSD: 00001000000409196351
 Lugar, fecha y hora de emisión: 95100, 2018-06-15T10:17:54
 Efecto de comprobante: I
 Serie y Folio: B 3613
 Régimen Fiscal: 603
 Personas Morales con Fines no Lucrativos

RFC emisor: MTB620101NY4
 Nombre emisor: MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA VER
 Nombre receptor:
 RFC receptor:
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

CAJERO

FIRMA DEL CAJERO

REGISTRO
 Cuenta SubCuenta
 4-1-1-2-02-02

#	Cve del producto/servicio	Artículo	Cantidad	Clave unidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe	Descuento
1	93161700	059	1.00	E48	lad de ser	PAGO DE IMPUESTO POR CONSTRUCCIONES LIC. DE CONSTRUCCION	\$1,729.68	\$1,729.68	
LIC. DE CONSTRUCCION									



**INGRESOS
2018 -2021**

Moneda:	MXN	Corriente:	\$1,729.68
Forma de pago:	01 Efectivo	Descuento:	
Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición	Adicional:	\$0.00
CFDI Relacionados:		Recargos:	\$0.00
		TOTAL:	\$1,729.68
Total con letra:	UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 68 /100 MXN		

APLICACION	DENOMINACION CONSTRUCCIONES
------------	--------------------------------

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Folio fiscal: 47B2C678-CAD3-4E23-8F71-D3A1C8E778BB No. de serie del certificado SAT: 00001000000407511499
 Fecha y hora de certificación: 2018-06-15T10:17:52 RFC del proveedor de certificación: SIF0403229F9

Este documento es una representación impresa de un CFDI



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Folio fiscal: 080E5EFA-45FB-499D-B12D-763340D5C93D
 No. de serie del CSD: 00001000000409196351
 Lugar, fecha y hora de emisión: 95100, 2018-06-15T10:23:38
 Efecto de comprobante: I
 Serie y Folio: B 3614
 Régimen Fiscal: 603
 Personas Morales con Fines no Lucrativos

RFC emisor: MTB620101NY4
 Nombre emisor: MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA VFR
 Nombre receptor: :A
 RFC receptor:
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

CAJERO

FIRMA DEL CAJERO

REGISTRO
 Cuenta SubCuenta
 4-1-4-3-04-03

#	Cve del producto/servicio	Artículo	Cantidad	Clave unidad	Unidad	Descripción	Valor unitario	Importe	Descuento
1	93161700	020	1.00	E48	lad de ser	PAGO DE DERECHO DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL PAGO POR ANUENCIA DE IMPACTO AMBIENTAL FARMACIA DEL AHORRO CALLE LIBERTAD #303 ESQ. MADERO COL. CENTRO	\$1,869.92	\$1,869.92	
PAGO POR ANUENCIA DE IMPACTO AMBIENTAL FARMACIA DEL AHORRO CALLE LIBERTAD #303 ESQ. MADERO COL.									



INGRESOS 2018-2021

Moneda:	MXN	Corriente:	\$1,699.93
Forma de pago:	01 Efectivo	Descuento:	
Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición	Adicional:	\$169.99
CFDI Relacionados:		Recargos:	\$0.00
		TOTAL:	\$1,869.92

Total con letra: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92 /100 MXN

APLICACION	DENOMINACION
	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Folio fiscal: 080E5EFA-45FB-499D-B12D-763340D5C93D No. de serie del certificado SAT: 00001000000407611499
 Fecha y hora de certificación: 2018-06-15T10:23:36 RFC del proveedor de certificación: SIF0403229F9

Este documento es una representación impresa de un CFDI